



# Asamblea General

Distr. general  
30 de enero de 2013

Sexagésimo séptimo período de sesiones  
Tema 129 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 24 de diciembre de 2012

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/67/673)]

### 67/248. Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, en la que pidió al Secretario General que, en los años que no fueran de presupuesto, presentara un esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio siguiente,

*Reafirmando también* lo dispuesto en la sección VI de su resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990,

*Reafirmando además* el artículo 153 de su reglamento,

*Recordando* su resolución 58/269, de 23 de diciembre de 2003,

*Reconociendo* que el esbozo del presupuesto debe indicar con un grado mayor de previsibilidad los recursos necesarios para el bienio siguiente, al tiempo que se garantiza que dichos recursos son suficientes para cumplir los objetivos, programas y actividades de la Organización, conforme a lo establecido por los órganos legislativos pertinentes de las Naciones Unidas,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015<sup>1</sup> y las recomendaciones que figuran en el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>1</sup>;
2. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

<sup>1</sup> A/67/529 y Corr.1.

<sup>2</sup> A/67/625.



3. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que corresponde la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias;
4. *Expresa su pleno respeto* de la autoridad y las prerrogativas del Secretario General en su calidad de más alto funcionario administrativo de la Organización;
5. *Solicita* al Secretario General que se abstenga de tomar medidas que no respeten las prerrogativas de la Asamblea General;
6. *Reafirma* que el esbozo del presupuesto debe indicar con un grado mayor de previsibilidad los recursos necesarios para el bienio siguiente y debe promover una mayor participación de los Estados Miembros en el proceso presupuestario, a fin de facilitar el acuerdo más amplio posible sobre el presupuesto por programas;
7. *Reafirma también* que el esbozo del proyecto de presupuesto por programas deberá contener:
  - a) Una estimación preliminar de los recursos necesarios para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto;
  - b) Prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales;
  - c) El crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior;
  - d) La cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del monto total de recursos;
8. *Destaca* que el esbozo del presupuesto es una estimación preliminar de los recursos;
9. *Recuerda* el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y, a este respecto, solicita al Secretario General que, al preparar el presupuesto, evalúe y considere con atención la cantidad total de recursos necesarios para ejecutar los programas y actividades aprobados por la Asamblea General y otros órganos;
10. *Invita* al Secretario General a que prepare el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 sobre la base de una estimación preliminar de 5.392.672.400 dólares de los Estados Unidos a valores revisados de 2012-2013;
11. *Solicita* al Secretario General que, al presentar propuestas para lograr economías en el presupuesto por programas, vele por que se dé un tratamiento justo, equitativo y no selectivo a todas las secciones del presupuesto;
12. *Decide* que las prioridades para el bienio 2014-2015 sean las siguientes:
  - a) Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las recientes conferencias de las Naciones Unidas;
  - b) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
  - c) Desarrollo de África;
  - d) Promoción de los derechos humanos;
  - e) Coordinación efectiva de las actividades de asistencia humanitaria;
  - f) Promoción de la justicia y del derecho internacional;
  - g) Desarme;

*h)* Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones;

13. *Solicita* al Secretario General que, al presentar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, refleje en él las prioridades indicadas en el párrafo 12 *supra*;

14. *Reconoce* la necesidad de adoptar medidas que mejoren la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, con miras a reforzar su eficacia para tratar cuestiones políticas, económicas y sociales;

15. *Reconoce*, además, que los esfuerzos para lograr economías y la utilización eficiente de los recursos constituyen un proceso continuado y no deben perjudicar la plena ejecución de los programas y las actividades previstos;

16. *Observa* que el proyecto de presupuesto reflejará los resultados de nuevos exámenes de posibles actividades obsoletas, medidas adicionales para mejorar la relación costo-eficacia y procedimientos simplificados y, a este respecto, solicita al Secretario General que procure cumplir rigurosamente todo ello de conformidad con el párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación<sup>3</sup>, y con las prácticas establecidas;

17. *Reitera su solicitud* que figura en el párrafo 15 de la resolución 65/262, de 24 de diciembre de 2010, y solicita al Secretario General que incluya un resumen de las iniciativas encaminadas a mejorar la relación costo-eficacia, así como información sobre los recursos realmente liberados, o que se espera liberar, con su aplicación;

18. *Solicita* al Secretario General que, en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, incluya propuestas resultantes de un examen detallado de las necesidades de personal de la Organización a fin de asegurar que la dotación de personal responda a las mejores prácticas y sea la adecuada para ejecutar eficazmente los mandatos;

19. *Destaca* que el fondo para imprevistos debe utilizarse en estricta conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 del anexo I de la resolución 41/213 y el párrafo 3 de la sección C del anexo de la resolución 42/211, de 21 de diciembre de 1987;

20. *Decide* fijar la cuantía del fondo para imprevistos en el 0,75% de la estimación preliminar, a saber, 40.445.043 dólares, cuantía que se sumará al monto total de la estimación preliminar y que se usará de conformidad con los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo.

*62ª sesión plenaria  
24 de diciembre de 2012*

---

<sup>3</sup> ST/SGB/2000/8.